

**RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE CS-2024/5101/0014**
LOTE 2

ANTECEDENTES

1. En fecha 15 de abril de 2024, Mutua de Andalucía y de Ceuta inicia el expediente para el Servicio de asistencia sanitaria en régimen ambulatorio y fisioterapia a los trabajadores de las empresas asociadas a Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, en las localidades de la provincia de Huelva.
2. En fecha 19 de abril de 2024, el órgano de contratación procedió a la aprobación del expediente y gasto por un Valor Estimado por importe de 134.070,20€, junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que lo regulaban.
3. El 29 de abril de 2024 se procedió a la publicación de la convocatoria de la licitación referida en la plataforma de contratación del sector público y en la Oficina electrónica de Mutua CESMA.
4. A la finalización del plazo de presentación de ofertas, las empresas que presentan propuestas, son:
 - LOTE 2 – PALMA DEL CONDADO: UNION MEDICA DEL CONDADO SL
5. El 30 de mayo de 2024 se procede a la apertura del Sobre A denominado “Documentación Administrativa” presentado a través de la Oficina electrónica de CESMA, presentando los licitadores la documentación administrativa solicitada, que es calificada por los miembros de Órgano de Asistencia como completa.
6. A continuación, se procede a la apertura del Sobre B denominado “Oferta Técnica”, presentando el licitador la documentación solicitada.
7. La valoración de las ofertas de los licitadores aportadas en el Sobre B es la que a continuación se detalla:

LOTE 2 - PALMA DEL CONDADO		UNION MEDICA DEL CONDADO SL	
CRITERIO	Oferta	Valoración	
1. Situación y acceso		30,00	
Aparcamiento público a menos de 200 metros	NO	0,00	
Parada de bus/taxi a menos de 200 metros	SI	10,00	
Ausencia de barreras arquitectónicas	SI	10,00	
Zona aparcamiento reservada vehículos urgencia	SI	10,00	
2. Horario		0,00	
Cobertura sanitaria localizable telefónicamente o presencial en fines de semana y festivos de como mínimo 8 horas al día.	NO	0,00	
TOTAL VALORACIÓN DEL LICITADOR		30,00	

8. El día 31 de mayo de 2024 se procede a la apertura del Sobre C denominado “Oferta económica” presentado a través de la Oficina electrónica de CESMA, con los resultados que se indican:

LOTE 2 – PALMA DEL CONDADO

LICITADOR	Oferta	Valoración
UNION MEDICA DEL CONDADO SL	17.434,00	48,00

9. Emitido, por parte del técnico de contratación, la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores, a continuación, se detalla la valoración global de las ofertas recibidas:

LOTE 2 – PALMA DEL CONDADO

LICITADOR	Oferta Técnica	Oferta Económica	Valoración Total
UNION MEDICA DEL CONDADO SL	30,00	48,00	78,00

Se propone al licitador UNION MEDICA DEL CONDADO SL. como adjudicatario provisional del contrato, al haber presentado la mejor oferta relación calidad-precio.

10. Se ha comprobado que el licitador reúne los requisitos de solvencia económica y financiera y solvencia técnica exigidos en el pliego de condiciones que regulan la contratación del presente procedimiento.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Órgano de Contratación de Mutua de Andalucía y de Ceuta:

RESUELVE

Adjudicar el servicio de asistencia sanitaria en régimen ambulatorio y fisioterapia a los trabajadores de las empresas asociadas a Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, en las localidades de la provincia de Huelva a

LOTE 2 – PALMA DEL CONDADO: UNION MEDICA DEL CONDADO SL, por un importe de **17.434 euros** (exento de impuestos).

Contra esta resolución se podrá interponer recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se remita la notificación de la misma, y ello ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Ceuta, a fecha de la firma electrónica.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Mario Azcoitia León